

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2021-MPPA-A

Aguaytía, 19 de febrero del 2021.

VISTO:

Expediente Interno N° 01392-2021 de fecha 16 de febrero del 2021 referente a la Modificación Presupuestal de la Meta 014 - Apoyo a las beneficiencias solicitado por la Coordinadora del Programa I - CEDIF y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que dentro de varias fuentes de financiamiento se han ejecutado Actividades y Proyectos en Partidas que no estaban Presupuestadas o han tenido mayor ejecución con relación al presupuesto.

Que la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapítulo III, artículo 42º, numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que dentro de varias fuentes de financiamiento se han ejecutado Actividades y Proyectos en Partidas que no estaban Presupuestadas o han tenido mayor ejecución con relación al presupuesto.

Que, mediante Informe N° 065-2021-MPPA-GPPR la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación mediante acto resolutivo correspondiente a la modificación presupuestal de la Meta 0014-CEDIF.

Que en concordancia con lo el Artículo 38º de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuestaria.

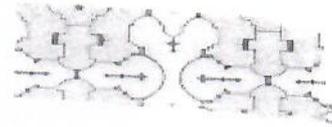
Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria correspondiente a la META 14 - APOYO A LAS BENEFICIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE DE LA ESPECIFICA	ANULACIÓN	CRÉDITO
014	APOYO A LAS BENEFICIENCIAS	2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	37,000.00	
		2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		20,000.00
		2.3.15.32	ASEO LIMPIEZA Y COCINA		17,000.00
		2.3.199. 199	OTROS BIENES	10,000.00	
		2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,500.00
		2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR		3,500.00
				47,000.00	47,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización la modificación presupuestal de la META 0014-CEDIF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, presente resolución a todas la Unidades Orgánicas y demás que sea de su competencia para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Osiel Zagarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079